

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.762/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 664 de fecha 12 de Noviembre de 2012 se designa a la Lic. Lidia OLIVA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), a partir del 12 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 781/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe a la Lic. Lidia OLIVA del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo Categoría CCT 5 - Área Educación a Distancia - Sector Tutorías Técnico Pedagógicas equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en la U.A.R.G., pueda desempeñarse en el cargo conferido por Acuerdo N° 664/12;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar a la Lic. Lidia OLIVA del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo Categoría CCT 5 - Área Educación a Distancia - Sector Tutorías Técnico Pedagógicas equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), a partir del 12 de Noviembre de 2012 y mientras tanto se desempeñe en el cargo conferido;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR a la Lic. Lidia OLIVA (C.U.I.L. N° 27-12082927-6) del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo Categoría CCT 5 - Área Educación a Distancia - Sector Tutorías Técnico Pedagógicas equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en la U.A.R.G., pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), a partir del 12 de Noviembre de 2012 y mientras tanto se desempeñe en el cargo conferido.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

746